

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 1 DIC. 2011

VISTOS:



- 1.- Que la Asociación de Rodeo Casablanca tiene interés de realizar un rodeo los días 3 y 4 de diciembre de 2011.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la **ASOCIACION DE RODEO CASABLANCA**, para un rodeo los días 3 y 4 de diciembre del año en curso, desde las 10:00 hrs. del día 3 de diciembre del presente hasta las 5:00 hrs. del día 4 de diciembre y desde las 10:00 hrs. hasta las 00:00 hrs., en Medialuna, camino Algarrobo, con expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHÍVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**  
Alcalde de Casablanca (s)

Distribución:  
Alcaldía  
Rentas y Patente  
Carabineros V Comisaría  
Interesado  
Jurídico